

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
JUNTA UNIVERSITARIA**

27 de enero de 1983

**ACTA N°. 404-83**

ASISTENTES:      Dr. Chester Zelaya, Rector  
                         Ing. Rodrigo Castro  
                         Lic. Alvaro Cedeño  
                         Dr. Mauro Murillo  
                         Dr. Sherman Thomas  
                         Dr. Minor Vargas  
                         Dr. José Luis Vega  
                         Lic. Marco Vinicio Alvarez  
                         Dr. Ronald García  
                         Dipl. Enrique Góngora  
                         Dr. Jorge Enrique Guier  
                         Lic. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

- Se inicia la sesión al ser las 12:15 medio día -.

**ARTICULO I: APRPOBACION DE LA AGENDA**

Se aprueba la agenda siguiente:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de actas 401 y 402
3. Correspondencia
4. Informes del rector
5. Criterio de la Contraloría sobre aumento de pago a autores ya contratados
6. Coordinación de la Educación Superior Universitaria
7. Modificación del pago de servicios profesionales en Audiovisuales y Unidades Didácticas
8. Mantenimiento
9. Uso de la radio
10. Documento de CONARE sobre estadística en la Educación Superior
11. Asuntos de recargo de funciones
12. Posibles puntos de agenda
13. Asuntos varios

**ARTICULO II: APROBACION DE ACTAS 401 y 402**

Con algunas modificaciones se forma se aprueban las actas 401 y 402

**ARTICULO III: CORRESPONDENCIA**

Se conocen las resoluciones DG-55-82 y DG-59-82 de la Dirección General de Servicio Civil, respecto a quienes se consideran como profesionales. Esto tiene importancia sobre todo para el Estatuto de Personal que se está redactando. De acuerdo con estas resoluciones se reconocería el salario mínimo al que tenga el título de Licenciado en adelante.

#### **ARTICULO IV: INFORMES DEL RECTOR**

##### 1) Visita de funcionarios de la Open University

El rector que informa que hace algunas semanas se había recibido una comunicación de un funcionario de la Open University que trabaja en uno de los centros regionales. En esa nota manifiesta su deseo de realizar una investigación sobre educación a distancia en América Latina y específicamente quería hacer gran parte de ella, sobre la UNED. Estará en Costa Rica próximamente y se le brindarán todas las facilidades posibles para que cumplan con su investigación.

##### 2) Posible ayuda a internos de la reforma

El rector informa que estuvo en contacto con el Director de Adaptación Social del Ministerio de Justicia para tratar el asunto de los reclusos de La Reforma que son estudiantes de la UNED. En el Ministerio de Justicia funciona un Patronato, que tiene un renglón de becas, por lo que se van a reunir con la Presidenta del Patronato para estudiar la posibilidad de llegar a un convenio.

La idea en principio sería que la UNED eximiera a esas personas de un 50% del derecho de matrícula, que el Patronato pagará un 25% y el interno pagara el otro 25%. De todas formas, los detalles se analizarán en la reunión que van a tener la semana entrante.

##### 3) Estatuto de Personal

El rector ha estado preocupado con este asunto porque el tiempo avanza y todavía falta bastante. El 26 de febrero es la fecha tope para que esté aprobado por el Consejo Universitario. Pero es muy importante que de acuerdo con la fórmula que de ahí salga, habrá que hacer cálculos actuariales para determinar la implicación, desde el punto de vista presupuestario sobre los porcentajes que se establezcan, reconocimientos de categoría, de puestos de Dirección, etc.

El miércoles tuvo una reunión con el Lic. Luis Fernando Días y los miembros de la Administración que pertenecen a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros a fin de enterarlo de las observaciones que se habían hecho en el seno de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos del Consejo Universitario e ir avanzando en el análisis de la situación. El próximo lunes se van a reunir otra vez. Sin embargo, miembros de la Administración van a continuar el análisis de parte del material adicional que entregó el Lic. Días.

El jefe de la Oficina de Recurso Humanos planteó una serie de observaciones muy importantes, que perfeccionan bastante el trabajo que se ha hecho hasta ahora.

En la próxima sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, se terminará de dar todo el material que falta, por parte de don Luis Fernando Díaz.

#### 4) Gestiones ante el Banco Popular

El rector informa que en la reunión con el gerente, con el jefe del Departamento de Crédito y uno de los asesores del gerente, se logró que se le diera un trato preferencial a la UNED, en relación con la solicitud de préstamo por ¢3.5 millones, pues se va a pagar el 22% de interés a 8 años plazo.

En esta forma se le puede hacer frente a este préstamo, sobre todo que ahora se está haciendo una operación con el Gobierno de Rumanía en lo que se refiere a la adquisición de papel.

En las gestiones que realizó el primer vicepresidente de la República durante su viaje a Rumanía, se contempló el trueque de café por papel. Según los datos que se han suministrado, a la UNED le sirven extraordinariamente los precios que se ofrecen.

Este préstamo se quiere utilizar también para la compra de este papel para elaborar las unidades didácticas del Programa de Educación Media Diversificada a Distancia.

Para concretar el préstamo está pendiente la obtención del aval del Poder Ejecutivo.

#### 5) Comisión para conmemorar el descubrimiento de América

A raíz de una solicitud del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, se integró por decreto una comisión para conmemorar el quinto centenario del descubrimiento de América. Los miembros de CONARE han designado al Dr. Chester Zelaya como su representante en esta comisión.

### **ARTICULO V: CRITERIO DE LA CONTRALORÍA SOBRE AUMENTO DE PAGO A AUTORES YA CONTRATADOS**

Se conoce nota del 6 de enero de 1983 de la Contraloría General de la República en la cual da respuesta a la solicitud de autorización para modificar el monto que se había fijado, de los créditos de cada unidad didáctica elaboradas por diferentes autores, de ¢4 500 a ¢6 000. Se acoge por unanimidad el criterio del organismo contralor.

#### **Acuerdo No. 279**

**Se rechaza la solicitud para modificar el monto de ¢4 500 a ¢6 000 a autores de unidades didácticas contratados por ¢4 500 el crédito, según el criterio expresado por la Contraloría General de la República en nota del 6 de enero de 1983.**

## **ARTICULO VI: COORDINACION DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**

El DR. SHERMAN THOMAS expresa que tuvo el cuidado de repasar el Convenio que se firmó el 20 de abril de 1982 y podría pensar en muchas otras cosas que debieran hacerse en materia de coordinación. Sin embargo, considera que hay tanto en ese documento que si las universidades lo cumplieran irían encaminadas hacia el largo recorrido que significa coordinar las instituciones de Educación Superior. Por ejemplo, señala el artículo 38 en donde se coordinan las actividades de investigación.

El DIPL. GONGORA explica que los vicerrectores de investigación han comenzado ya a reunirse. Han tenido una etapa de información sobre la reglamentación existente y han tratado de homogenizarla. Enviaron una carta a CONARE solicitando una mayor coordinación de bibliotecas, se está tratando de crear un boletín de investigaciones que se inician e investigaciones que terminan a fin de evitar duplicaciones, etc.

Toda esta labor la han hecho espontáneamente, sin que los obligue un reglamento.

El DR. THOMAS continúa en el uso de la palabra. Sobre el artículo 41, considera que se perdió la idea original. En realidad el interés de limitar la jornada no fue propiamente lo que llamó a las instituciones a aprobar la jornada de tiempo y cuarto, sino que se pretendía que los profesores que trabajaban en más de una universidad, sirvieran casi como una instancia de coordinación entre las universidades. Se pensó entonces que una manera de conocer lo que estaban haciendo las otras universidades era a través de un control sobre las actividades de los profesores para lograr, primero, esa instancia de coordinación y segundo, que no se cansaran. Pero ahora nos fuimos a un marco de referencia tan amplio, que ya no se hace eso, porque la realidad es que el Art. 41 en la propia UNED, en cierta forma se ha dejado en suspenso. Este es un aspecto muy importante.

Por eso considera conveniente que como instancia del Consejo de la UNED se llevaran al seno de CONARE los aspectos de un convenio, que tiene casi un año, en que urge que haya una acción de parte de las universidades y que OPES, que es la rama ejecutiva de CONARE, se encargue de eso.

El DR. VARGAS manifiesta que los miembros del Consejo Universitario han coincidido en que este tema es de gran importancia y el acta 401 recoge claramente el problema de coordinación de la educación superior. Tiene la impresión que sobre esta materia se ha ido a paso más lento de lo que pudieran desear, tal vez por los problemas presupuestarios que han absorbido

mucho tiempo de las máximas autoridades universitarias. Como bien lo señaló don Sherman, este Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria señala una serie de posibilidades de superación de los problemas que actualmente tienen las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

Cree que deberían enviar algunas excitativas a CONARE en este sentido. Revisando el convenio encuentra que una buena forma de abrir el debate es plantear una discusión entre representantes de las universidades, sean de los Consejos Universitarios o del CONARE Ampliado, sobre logros y limitaciones de este convenio, problemas y dificultades que ha tenido. Uno de esos grandes problemas es la organización que tienen en estos momentos las universidades para poder funcionar coordinadamente. Una posibilidad de agilizar el funcionamiento de CONARE o de OPES, sería que, al igual como los rectores se turnan en la Presidencia de CONARE, de igual manera los vicerrectores se turnen en la Presidencia del Consejo de Vicerrectores de Docencia, o de Investigación, etc., y siempre se tenga el apoyo técnico de OPES, para poder funcionar con alguna independencia, no depender del Director de OPES que podría estar agobiado de reuniones y funciones.

Por ejemplo el capítulo IV que se refiere a la coordinación de la investigación, de la extensión, etc., podría agilizarse enormemente si se descentraliza la manera de operar de este cuerpo integrado.

Otra observación que podría salir a través de una ronda de discusión sobre este convenio, es que este capítulo IV lejos de llamarse "Otras Disposiciones" debería ser el II, y titularse "Políticas de Cooperación y de Coordinación de las universidades".

Considera que tampoco las reuniones de CONARE Ampliado deberían ser solo para analizar situaciones críticas, sino que se vea el marco legal que permita a las universidades superarse en materia de coordinación.

La experiencia nos ha identificado que el sistema de coordinación actual no es eficiente. Urge aprovechar que el convenio va a cumplir un año, para plantear una excitativa para una revisión en un sentido constructivo, si se cree que la coordinación de la educación superior estatal es importante, como así lo hemos manifestado en diversas ocasiones.

El LIC. ALVAREZ hace algunas observaciones sobre el proyecto de ley del Dr. Aguilar Bulgarelli. Considera que lo más importante que se establece es la función de coordinación de las universidades y para ello no es necesario crear otra figura administrativa diferente a la que existe, pues a través de CONARE, la Comisión de Enlace y la creación del sector educación y recursos humanos, ya hay suficiente estructura para plasmar el sistema de coordinación de las universidades. Y si no hay voluntad por parte de las autoridades de las universidades pues no hay coordinación, y dependiendo de la magnitud de esa voluntad será el nivel de coordinación.

Respecto a algunas fallas en esa coordinación, coincide con lo expresado por sus compañeros anteriormente. Cree que en este sentido debe salir de CONARE una iniciativa para llevar a cabo un seminario de evaluación. De tal manera que está en desacuerdo con el proyecto que complica más el asunto y atenta con la autonomía de las instituciones de educación superior al incluir a autoridades del Ejecutivo, con lo cual se va a complicar la situación.

El DR. GARCIA expresa que ha estado en reuniones de coordinación con vicerrectores de Administración, sobre todo para el asunto de las editoriales. A pesar de la buena voluntad de los rectores, a nivel de vicerrectores, esa coordinación casi no se da. De tal manera que la coordinación tiene que emanar de alguien que tome las decisiones: los rectores.

Considera que no existe una relación muy estrecha entre las personas que van a participar en las diferentes comisiones y las autoridades superiores, que son las realmente interesadas en llegar a una coordinación.

El DR. ZELAYA explica que en la oportunidad anterior donde se analizó este asunto de la coordinación, en que fundamentalmente se analizó el documento de creación del sector educación, se señaló la conveniencia de analizar el tema de la Coordinación de la Educación Superior con cierta profundidad. Expresa cómo ve él el panorama y la evolución que ha tenido la coordinación de la educación superior en Costa Rica, sobre todo a partir de 1974, cuando viene a suscribirse el primer Convenio Interinstitucional.

Bien se sabe que cuando surgieron las dos instituciones de educación superior adicionales a la Universidad de Costa Rica, la Universidad de Costa Rica interpuso gran oposición. Bien se conoce la reacción de la UCR hasta ese momento había tenido el monopolio de la educación superior en Costa Rica y que en el seno del Tercer Congreso se había aspirado a que se estableciera un techo único como sistema universitario en el país, idea que cayó por tierra a raíz de la creación del Instituto Tecnológico y de la Universidad Nacional.

Sin embargo, a pesar de esas desaveniencias, fue posible concertar este Primer Convenio Interinstitucional de Educación Superior, si se quiere bastante tímido en algunos aspectos, pero en otros, venía a establecer una orientación que permitiera lograr una mayor integración entre los entes de la educación superior.

El fruto de la labor realizada por la comisión que participó en el informe sobre nomenclatura de grados y títulos en la educación superior, en la cual participo el Dr. Zelaya representando en ese momento a la UNA, es un logro muy importante porque vino a establecer todo un común denominador en lo que se refiere a requisitos, número de créditos, títulos, etc., que es lo que ha hecho en parte se eviten una serie de problemas que hubieran surgido si no se hubiera hecho esa integración.

Por otra parte, dentro de ese convenio fue posible ir progresando en otros aspectos e ir estableciendo una mayor correlación. Al cabo de ocho años se

creyó que se había alcanzado la suficiente madurez para lograr una mayor integración en lo que se refiere a la ejecución de una serie de proyectos.

Si se analizan las primeras versiones del Convenio Interinstitucional, era un convenio que venía a darle al CONARE mayores facultades para la ejecución de una serie de labores y al mismo tiempo establecía un carácter vinculante en cuanto a las decisiones de CONARE para las instituciones miembros. Sin embargo, se observa que afloraron algunas reacciones en algunas instituciones, sobre todo en la UCR en donde a ese convenio le correspondió ser tratado por dos grupos de personas diferentes. Hasta se asumió la posición de que la representación en el CONARE fuera proporcional al peso específico de cada institución, pero en la práctica, esa actitud se vino a manifestar en el famoso veto de las instituciones en el CONARE ampliado.

Con respecto a ese decreto del sector educación, fue aprobado por CONARE, pero a veces se utilizan los Consejos Universitarios como una forma de hundir alguna cuestión. Con esto quiere señalar que hay diferentes grados de ánimos "coordinandi", o sea, que según sea el nivel en que se esté, es que se puede encontrar que haya un verdadero y sincero deseo de integración.

En relación con la coordinación de la parte docente, duplicación de carreras, se viene trabajando desde hace dos años, en donde hubo que crear comisiones entre los responsables de cada una de las instituciones, y si se observan los informes se ve la actitud de que no hubo duplicidad, a pesar de que en la práctica era evidente. En varias oportunidades hubo que devolver a la comisión ese informe haciéndole ver que efectivamente se denotaba una duplicidad de las carreras que estaban en estudio. Por eso se pasó ese informe a nivel de vicerrectores para que lo analizaran con criterio más amplio y menos comprometido con los intereses específicos de las respectivas carreras.

Si se ve que dentro de las mismas instituciones hay duplicaciones evidentes, y no de un centro académico con respecto a la sede central, sino que dentro de la misma sede central se usa una serie de subterfugios a efecto de que una unidad académica no dependa de otra en un curso, entonces se inventa un nombre diferente a pesar de que el contenido es muy semejante al de la unidad académica que se está ofreciendo, como se puede pedir que se logre un nivel de coordinación como algunos lo desearan si existen todas esas instancias y resistencias que es necesario ir venciendo.

Considera que dentro de este Convenio de Coordinación Interinstitucional es mucho lo que se puede ir logrando. La propuesta de don Minor en el sentido de ir institucionalizando cada vez más lo que se refiere a la formación de otros Consejos especializados de Vicerrectores, es un paso muy adecuado, porque sería posible atender el aspecto técnico, especializado de cada una de las ramas de actividad en que se desenvuelven las universidades, generar una serie de proyectos muy importantes que luego pueden llegar suficientemente avanzados y coordinados al CONARE.

Por otra parte, como se observa en las actas del CONARE, lamentablemente han tenido que dedicar el 80% del tiempo a analizar los problemas financieros

de las instituciones de educación superior. Si hay una agenda con aspectos académicos y de otra naturaleza, ¿cómo van a dedicar el tiempo necesario a resolver esos problemas académicos su posiblemente después no van a haber recursos?

En conclusión, considera que los instrumentos legales que existen en este momento, permiten poder llevar a cabo una coordinación adecuada en la educación superior. Pero se necesita la buena voluntad de las personas, un sincero deseo de ir avanzando en ese campo y contar con el tiempo necesario para llevar a cabo esa labor.

Es lo que se refiere concretamente al proyecto de ley que forma parte de este asunto, surgió a raíz del informe elaborado por la comisión que investigó a las universidades. Es uno de los tres proyectos de ley que se proponen en ese informe. Este proyecto fue introducido primero como una norma general de presupuesto el año antepasado, pero que resultó vetado por el Poder Ejecutivo. Esta disposición se incluyó en una norma que le daba el financiamiento a las instituciones de educación estableciendo un impuesto a las exenciones. Esa norma fue vetada en lo que se refiere a las instituciones de educación superior. El veto fue bien recibido en cuando a que venía a neutralizar la ejecución de esta idea. Sin embargo, para muchos, ese veto iba precisamente encaminado a hacer nulatoria las nuevas rentas que se creaban para las instituciones de educación superior.

Lo cierto es que específicamente en cuanto a lo que ahí se establece, se considera y está plenamente de acuerdo con eso el señor rector, que la creación del Consejo Superior de Educación Universitaria, vendría a ser un rudo golpe para la autonomía universitaria. Si reconoce que el estar presente esa idea en el seno de la Comisión Investigadora de la Asamblea Legislativa, en mucho contribuyó a que se acelerara el trámite del segundo Convenio Interinstitucional de Educación Superior.

Ante esta consulta que se hace de parte de la Asamblea Legislativa, debe responderse muy claramente señalando que las instituciones de educación superior ya han creado su propio sistema de coordinación, el cual ha sido remozado en el segundo Convenio Interinstitucional y por lo tanto se considera que cualquier acción que tome la Asamblea Legislativa a este respecto, es una acción que viola el Art. 84 de la Constitución Política y que va en perjuicio de la autonomía universitaria.

El DR. THOMAS, el problemas de las universidades es a su juicio bastante serio y da la sensación que solo le tenemos miedo al Estado y el Estado parece que no se ha dado cuenta del miedo que le tenemos., porque como muy bien lo ha expresado con Chester, las universidades corren a hacer algo cuando hay alguna amenaza estatal y esto es muy grave.

La burocracia institucional ha venido aumentando mucho en las universidades y esto también es muy grave. Le preocupa ver que cada vez más la burocracia se entroniza en las instituciones. Cuesta mucho defender que en un país pequeño, con pocos estudiantes relativamente y con poco número de materias,

porque en muchos casos son las mismas con el nombre diferente, se tenga la cantidad de decanos, jefes, vicerrectores que se tiene. No es tanto el aspecto dinero lo que le preocupan, sino que se tiene que suponer que quienes ocupan esos puestos jerárquicos es la mejor gente, entonces la mejor gente no queda para la actividad vital de la institución que es la enseñanza y la investigación. Cada vez se pierden estas personas para ocupar los puestos burocráticos.

Se trata luego de decir que lo que interesa es la calidad y no el número, pero todo lo que ocurre es al revés. Pero si se lee el documento de coordinación, un elemento esencial a la hora de distribuir los recursos es la cantidad, en función del número de estudiantes y en función del número de carreras.

No es posible entonces, mientras se mantenga la estructura intrínseca del convenio, que se de este tipo de cosas, porque en última instancia lo que se considera es la cantidad. Hay que invertir las cosas para ver si desde arriba se puede lograr que se dé la coordinación interna, antes de pretender ir más allá.

Finalmente, hace cuatro años la entonces ministra de educación pública habló de duplicación de carreras, servicios, bibliotecas, editoriales. Cuatro años más tarde ha habido muchas reuniones y muchos documentos, pero en la realidad no ha ocurrido absolutamente nada.

Cree conveniente hacer un esfuerzo porque se dé esa coordinación, porque si por lo menos se hiciera lo que señala el convenio, ya se tendría algo caminado, pero muy poco se ha logrado en materia de coordinación.

El DR. VEGA expresa como ve él el problema de la coordinación entre las universidades. En primer lugar hay que olvidarse de la conveniencia de que las universidades lleguen a formar un sistema unificado y centralizado, porque las experiencias que hay en distintas partes del mundo, respecto a las consecuencias de estos monstruos universitarios, son suficientemente negativas como para que se planteen la idea de crear ese sistema único y centralizado, porque detrás de la aspiración de coordinación se puede perfectamente estar mostrando esa aspiración de que se llegue al sistema. Eso hay que descartarlo.

Otra cosa que hay que descartar es que organismos que son realidades sociales y de poder que se han desarrollado tan desorganizadamente y tan antagónicamente, incluso entre ellas, como las universidades lleguen a establecer una coordinación efectiva, a no ser que se sujete, con violación de su autonomía, a una autoridad superior. Esto es, desde el punto de vista constitucional, de la filosofía y de los valores universitarios, difícil que se vaya a lograr a muy corto plazo. Sobre todo porque ya hay también una conciencia nacional en el sentido de que cada vez que se viola cierto sano pragmatismo o inmediatismo muy costarricense, recio a la creación de grandes organizaciones, se cae en enormes problemas como el que se tiene por ejemplo, con la CCSS y otras instituciones.

De tal manera que hay cierto temor confirmado por la experiencia de poner obstáculos en la creación de estos grandes organismos aunque sean académicos.

En el caso de las universidades, tal vez la UNED se salve un poquito, muestran en su interior un gran desorden en cuanto a su crecimiento, pues no solo han crecido anárquica y desorganizadamente entre sí y a veces en gran conflicto, sino que en el interior de ellas mismas se encuentran enormes duplicaciones, centros de autoridad muy dispersos, antagónicos, desarticulaciones de todo tipo, de tal manera que es muy difícil que hacia el exterior se vayan a poner de acuerdo en cuanto a formar un sistema estrictamente coordinado, salvo que una autoridad superior que también poco va a emanar de ellas, establezca una coordinación forzosa.

Lo que podría hacerse es olvidarse ya de esa cuestión de la coordinación y más bien establecer, tal vez de manera un poco pragmática, lo que podría ser una atractiva agenda de negociación entre los rectores, en primer lugar y de ahí para abajo con la gente y los recursos que se necesiten. Cree que más allá no se va a poder ir. O sea, que se hable más bien de puntos de negociar. Considera que no va a poder haber nada imperativo en poner a las universidades de acuerdo, si no es que sientan rectores, que están en la cúspide de la organización de cada una de ellas, que hay un interés que es a la vez específico y común para sentarse a negociar. Habrá que ver sobre qué asuntos, pues hasta el momento ha predominado lo relativo a presupuesto.

Ve muy difícil que se vayan a acabar las duplicaciones, que se puedan realizar esfuerzos conjuntos, salvo algunos muy concretos, específicos de interés común en el campo de la docencia, la investigación, la administración. Tal vez se podría hablar de intercambios de experiencias entre los investigadores, administradores y académicos de las universidades pero esa es una actividad que podría desarrollar CONARE. Como por ejemplo la promoción de algunos seminarios interuniversitarios para ese intercambio de experiencias para ir creando ciertos puentes, ciertos entendimientos a nivel de reflexión que tal vez puedan llegar en el futuro a constituir experiencias prácticas comunes importantes.

Considera que desde el punto de vista de los reglamentos y la teoría abstracta, las cosas han andado maravillosamente bien, pero lo que ha andado pésimo es la realidad misma, que en estos momentos presenta muy pocas posibilidades de que se establezca una coordinación por lo menos como se entiende en esa teoría tan bonita.

El DR. VARGAS señala respecto al proyecto de ley que ya se tiene algo que está en funcionamiento, pues con solo agregar en el Art. 1 "previsto en el Art. 85" como lo señala don Oscar en su proyecto, se puede tener algo superior.

Por otra parte deberíamos manifestarle a CONARE nuestro interés por el tema de la coordinación con una carta de presentación con las justificaciones que señalaba don Chester al inicio y planteando algún motivo de discusión, como un seminario de evaluación de la coordinación universitaria a la luz del

convenio actual y proponiendo algunas alternativas para agilizar esa coordinación, fundamentalmente tratando de lograr cosas que creemos que son logrables. Le parece que no han llegado a donde podrían llegar por ineficiencia en términos del mejor aprovechamiento de la gente que está en cada una de las universidades. Que se lance la iniciativa y se programe para marzo o abril una actividad de ese tipo en donde se puedan expresar más formalmente nuestros puntos de vista y contener algunos resultado de mayor proyección.

El DR. MURILLO proponer que hoy se vote la opinión en contra de este proyecto y se comunique de inmediato a la Asamblea. Asimismo, propone que el rector redacte una nota que podría comprender desde defectos formales hasta defectos de fondo sobre este proyecto. Por ejemplo algunas cosas no están sumamente claras, en el punto c) Art. 4 donde se trata de señalar pautas, no se define si esas pautas van a ser obligatorias o no. Otro aspecto que no se define es si desaparece la Comisión de Enlace y el Consejo de Rectores. Suponiendo que desaparezcan, la justificación solamente aclara a cuál cuerpo de coordinación se refiere el Art. 85, en lo cual no ha habido ninguna duda. Para que este proyecto proceda habría que probar que el mecanismo actual de coordinación no sirve, que habría que sustituirlo por este y que en especial de nada bueno ha servido el segundo convenio, y pronto habría que referirse a que tampoco va a resolver absolutamente nada el Decreto del Sector Educación.

Tiene cosas elementales como que pareciera que una coordinación vinculante solo es posible intrauniversitaria y en el proyecto se incluye elementos extraños en esa coordinación, lo que plantea un problema de constitucionalidad e incluye dos representantes del Consejo Superior de Educación que se sabe que no tienen que ver absolutamente nada.

El DIPL. GONGORA se refiere a lo expresado por don José Luis Vega. A veces hay una tendencia a confundir documentos con realidades. La política de los vicerrectores de investigación ha sido un poco como lo ha indicado don José Luis. ¿Qué problemas interesa resolver a los cuatro vicerrectores?

Consideran por ejemplo que a nivel de bibliotecas hay un feudalismo que les molesta mucho a nivel de investigación. Entonces deciden plantearse a OPES. Están de acuerdo en el problema de divulgación de resultados y los cuatro van a atacar ese problema para ver qué pueden hacer. A esto han llegado por consenso, pero no porque hay una ley o reglamento.

El RECTOR está de acuerdo en responder a la Asamblea Legislativa la consulta que se ha hecho haciendo observaciones que se han mencionado, le parece también conveniente que se formalicen los Consejos de Vicerrectores a que se refiere el Convenio Interinstitucional. En cuanto al seminario considera que es posible que no quede en nada. Sobre la marcha se puede hacer una acción concreta de parte de los vicerrectores.

Por unanimidad hay total desacuerdo con el proyecto y se comunicará así a la Asamblea Legislativa.

**ACUERDO No. 280**

**Se acuerdo responder a la Asamblea Legislativa la consulta que ha formulado sobre el proyecto de ley “Reestructuración del Sistema de Educación Superior” manifestando total desacuerdo con ese proyecto y mencionando las observaciones que se han externado en esta sesión. ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO No. 281**

**ACUERDA hacer una excitativa a CONARE en el sentido de que se formen los Consejos de Vicerrectores que se mencionan en el Convenio Interinstitucional, los cuales contribuirían grandemente a lograr la coordinación que se desea entre las universidades. ACUERDO FIRME.**

-Se levanta la sesión a las 2 de la tarde -

Dr. Chester Zelaya Goodman  
Rector

CDG /mdr \*\*